



NOTA Nº 03.-

Vallemí, 02 de enero de 2023.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL JUEZ EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, DE LA CIUDAD DE PUERTO VALLEMI, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, ABG. MARCELO EUGENIO VILLARTA QUINTANA, tiene el agrado de dirigirse a V.E., en el marco "DEL LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL" en cumplimiento de la Leyes 5.189/14 y 5.282/14, a fin de informar que este Juzgado no conto con inhibiciones en el mes de diciembre del año 2022.-

DIOS GUARDE A V. E.

Ante mí:  
  
Abg. Carlos Acosta Vázquez  
Actuario Judicial



Abg. Marcelo E. Villarta Q.  
Juez Civil Comercial Laboral  
Niñez y Adolescencia

A	S.	E.
ABG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.-		
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN		
E.	S.	D.